

PERGAMINO, Febrero 26 de 1985.-

AL SEÑOR

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 15 de Febrero del cte. año al considerar el Expediente: D-547-84 D.E. eleva Expte. D-495-84 DELEGADO DE MANUEL OCAMPO Ref: eleva informe s/estado tractor.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer la venta mediante el llamado a concurso de precios de un tractor -- marca Deutz 70 HP, Modelo 1966, propiedad municipal, en desuso, con una base de \$a. 250.000.-

ARTICULO 2º- La enajenación se realizará según lo establecen las normas de procedimiento para la venta de bienes pertenecientes al patrimonio municipal (Artículo 158º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, -correlativos y concordantes).-

ARTICULO 3º- El producido de la venta se autoriza a realizar por el Artículo 1º e ingresará a la Sección 2-Sector 3- Rubro 1- VENTA DE BIENES DIVERSOS, del Cálculo de Recursos vigente.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

<sup>516/85</sup>  
ORDENANZA N° 39/85.-

  
EMILIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE S. GAFI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE